ACLARACIÓN Nº 2

Asunción, 17 de Agosto de 2011. –

Señor/es
Adquirientes de Pliego de Bases y Condiciones
Presente.

De mi Consideración:

Me dirijo a Uds., con referencia a la **Licitación Pública N° 12/2011 para el "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. SANTA TERESA",** y en relación a la SECCION I Instrucciones a los Oferentes punto 8 Modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en informar cuanto sigue:

ACLARACION Nº 1

En la Aclaratoria Nº 1 de fecha 16 de agosto de 2011 dice cuanto sigue:

CONSULTA Nº 6:
En el Formulario de Listas de Cantidades y sus Precios figura como Observación: "La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes deberá proveer una camioneta doble cabina con chofer y combustible, disponible de 08:00 a 16:00 a cargo de la Dirección de Obras Municipales". Favor especificar cuales son los lotes a los que deben ser provistos de camionetas y las especificaciones mínimas de éstas (usado, nuevo, año, modelo, marca, etc.) Una vez terminada la obra esta debe quedar en posesión de la Municipalidad?

RESPUESTA Nº 6:
La empresa adjudicataria de cada lote, deberá proveer una camioneta en óptimas condiciones de funcionamiento durante toda la duración de la obra hasta la Recepción Provisoria, modelo a partir del año 2005 en adelante.
Una vez terminada la obra, la misma no deberá quedar en posesión de la Municipalidad.

Respecto a la Respuesta Nº 6, se aclara que la presente licitación cuenta con un único paquete de obras, y no con varios lotes como se mencionaba en la misma.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, atentamente.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones